



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134 2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000179		
NUMERO		
05	09	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231878	
NO FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44. S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]	CATARINO URIBE PEREZ.		
[Redacted]	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL EDIFICIO B.DEMOLER.EXTRAER.Y RECUPERAR LOSA DE CEMENTO, MODIFICAR RAMPAS A UN COSTADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL MÓDULO B.PLANTA BAJA DE LA ESCUELA.	1.00	28.670.00	28,670.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos 20/100 M.N.			SUB-TOTAL	28,670.00
			I.V.A.	4,587.20
			TOTAL	33,257.20



CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 06/10/2016	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JALISCO C.P. 44620.	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %			

Fecha inicio: 26/08/2016 - Fecha fin: 06/09/2016

OBSERVACIONES

ELABORÓ: MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vº. Bº. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

51

51

51

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

CONSTRUCTORA URIBE

[Redacted] no Uribe Perez

1

Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2016

Mtro. Rolando Castillo Murillo
Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Guadalajara
PRESENTE:

Le envío un cordial saludo y aprovecho, a su vez, para presentarle la cotización del trabajo que amablemente me fue solicitado por usted.

La actividad es demoler, extraer, recuperar losa de cemento, modificar 2 rampas, retirar escombros a un costado de coordinación académica del edificio "B" del Módulo B, Planta Baja, de la escuela que dignamente dirige.

Concepto	Costo
Recuperar y demoler losa de cemento	12,620.00
Anivelar terreno (compactado) e instalar malla	7,350.00
Modificación de 2 rampas	8,700.00
Subtotal	28,670.00
IVA	4,587.20
Total con IVA	33,257.20

Vº Bº
2016
[Handwritten signature]

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número Telefónico.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.